



pennsylvania
DEPARTMENT OF ENVIRONMENTAL
PROTECTION

FORMULARIO PREVIO A LA SOLICITUD

**SUBSIDIO DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DE RECUPERACIÓN DE LOS
ALIMENTOS**

SEGÚN EL ARTÍCULO 301 DE LA LEY 101,
LA LEY MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN, RECICLAJE Y REDUCCIÓN DE LOS RESIDUOS
DE JULIO DE 1988

Programa de Infraestructura de Recuperación de los

**Alimentos DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE
PENSILVANIA
OFICINA DE GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DIVISIÓN DE
MINIMIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS**

www.dep.pa.gov

Fecha de entrada en vigor: 12/2022

Página dejada en blanco intencionalmente

INFORMACIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE SUBSIDIO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE RECUPERACIÓN DE LOS ALIMENTOS

ANTECEDENTES

El Departamento de Protección Ambiental (Department of Environmental Protection, DEP) ha desarrollado este programa de subsidios de conformidad con el artículo 301 de la Ley Municipal de Planificación, Reciclaje y Reducción de los Residuos (Municipal Waste Planning, Recycling and Waste Reduction Act; ley 101 de julio de 1988). La intención de este programa es reducir, en la mayor medida posible, la cantidad de productos alimenticios frescos y procesados que ingresan en la actualidad al flujo de residuos de Pensilvania.

Las agencias sin fines de lucro que administran programas en la Mancomunidad y que brindan alimentos a segmentos del público (por ejemplo, bancos de alimentos, refugios, comedores comunitarios) recibirán apoyo para asociarse con vendedores minoristas y mayoristas de productos alimenticios que operan en la Mancomunidad, para captar alimentos aparentemente seguros y saludables antes de que se conviertan en residuos, los cuales, luego, estas agencias podrán poner a disposición del público al que brindan servicio. El programa no incluye la recolección de desechos municipales o residuales, según se definen en las reglas de residuos de Pensilvania, en el título 25, §§ 271.1 y 287.1, del Código de Pensilvania (Ps. Code), respectivamente.

AYUDA

El subsidio que ofrece este programa puede ayudar a agencias sin fines de lucro con los costos de los equipos necesarios para preparar, transportar y almacenar productos alimenticios adquiridos de vendedores minoristas y mayoristas, tiendas de alimentos, organizaciones agrícolas, granjas y cooperativas. Algunos ejemplos de equipos elegibles son refrigeradores, congeladores, furgones refrigerantes y no refrigerantes, camionetas de carga, montacargas, carretillas, montacargas manuales, hornos, hornallas y microondas. Los costos de instalación y envío también serán elegibles para la ayuda.

COSTOS

Una organización sin fines de lucro solo podrá presentar una solicitud de subsidio por año calendario. El subsidio máximo que una organización puede pedir o recibir por solicitud es de \$50,000.

ELEGIBILIDAD

Las entidades que soliciten ayuda a través de este programa de subsidios deben demostrar lo siguiente:

- La naturaleza sin fines de lucro de la organización.
- La estabilidad financiera de la organización.
- La organización debe tener un programa vigente de utilización y distribución de los alimentos.
- La experiencia de la organización en la gestión de un programa.
- Las fuentes actuales y potenciales de productos alimenticios a través de este programa propuesto.
- La capacidad de operar el programa expandido o mejorado durante el período de demostración del subsidio.

CONDICIONES DEL SUBSIDIO

Los solicitantes exitosos tendrán que gestionar el programa expandido o mejorado durante un período de tres años, a partir de la fecha del pago final de los fondos del subsidio.

Si un solicitante no gestiona el programa durante el período de demostración requerido, podría tener que reembolsar los fondos del subsidio de forma total o parcial al Departamento.

El inicio y la gestión del programa expandido o mejorado (lo que incluye, entre otras cosas, los pagos de intereses y los costos de servicios públicos, combustible, administración y mano de obra) se considerarán el aporte equivalente del solicitante por el subsidio.

El solicitante debe garantizar un compromiso con uno o más vendedores minoristas o mayoristas que donen productos alimenticios utilizables y no vencidos durante la totalidad del período de demostración.

Dicho compromiso debe celebrarse antes de la distribución de los fondos del subsidio.

La concesión de subsidios se determinará según la disponibilidad de los fondos en el Fondo de Reciclaje, el saldo de dinero asignado en el presupuesto de este programa de subsidios, y la suma de los fondos recibidos por un solicitante en el año fiscal actual.

PROCEDIMIENTOS PARA OTORGAR SUBSIDIOS

Para obtener más información sobre este programa de subsidios, las organizaciones interesadas deben comunicarse con el coordinador de subsidios de la División de Minimización y Planificación de los Residuos del Departamento (Mark Vottero, 717-787-7382 o mvottero@pa.gov). Los posibles solicitantes deben reunirse con el coordinador regional de Reciclaje del Departamento de su área (consulte la lista adjunta) para asegurarse de que la propuesta esté completa y sea precisa antes de presentarla.

Las solicitudes completas deben presentarse a través del siguiente medio:

Departamento de Desarrollo Económico y Comunitario (Department of Community and Economic Development, DCED) Sitio web de solicitud electrónica única

<https://www.esa.dced.state.pa.us/login.aspx>

No se aceptarán copias impresas o enviadas por fax.

Las solicitudes se revisarán para determinar la elegibilidad del solicitante, la viabilidad del programa propuesto, la adecuación de los equipos que se adquirirán con el subsidio y el compromiso del solicitante y las fuentes de productos alimenticios de demostrar la gestión del programa durante el período requerido. Los solicitantes exitosos serán notificados por escrito y se les ofrecerá un contrato de subsidio en el que se formalizará el compromiso del Departamento a brindar los fondos. El solicitante tendrá hasta seis (6) meses a partir de la fecha del ofrecimiento para firmar y entregar el contrato de subsidio.

Una vez que se celebre el contrato de subsidio, el solicitante tendrá hasta dos (2) años para adquirir los equipos (y completar todo el trabajo establecido en el contrato de subsidio) y solicitar el reembolso. *Por lo general*, el reembolso de los gastos elegibles demora seis (6) semanas a partir de la fecha en que el Departamento recibe la solicitud.

INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR EL FORMULARIO PREVIO A LA SOLICITUD DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DE RECUPERACIÓN DE LOS ALIMENTOS

PARTE I: Información del solicitante

El SOLICITANTE debe ser una organización sin fines de lucro que actualmente esté gestionando un programa de distribución de alimentos (por ejemplo, un banco de alimentos, un comedor comunitario, entre otros).

La DIRECCIÓN DE OPERACIÓN es la dirección en la que se encuentra el programa actual de distribución de alimentos. Puede diferir de la dirección comercial oficial del solicitante.

El CONDADO es el condado en el que se encuentra el programa actual de distribución de residuos alimenticios.

La PERSONA DE CONTACTO debe ser una persona de la organización solicitante que conozca el programa actual de distribución de alimentos y el proyecto propuesto en la solicitud de subsidio.

El ENCARGADO DE LA ORGANIZACIÓN DESIGNADO que firma la solicitud debe ser un miembro del órgano de gobierno o el consejo de la organización.

PARTE II: Descripción de las operaciones actuales

Le pedimos que responda todas las preguntas de la parte II relacionadas con su gestión actual de la recuperación, utilización y distribución de los alimentos.

PARTE III: Descripción del programa propuesto

Además de las preguntas que se enumeran en la página 2 del formulario previo a la solicitud, incluya una breve descripción de los costos no reembolsables relacionados con el programa mejorado de distribución de alimentos propuesto (como los pagos de intereses y los costos de servicios públicos, combustible, administración, mano de obra y alquiler).

PARTE IV: Presupuesto

Incluya solo aquellos elementos y costos que se reembolsarán a través de este subsidio.

PARTE V: documentos de respaldo

PARTE VI: Justicia ambiental

Página dejada en blanco intencionalmente

FORMULARIO PREVIO A LA SOLICITUD DEL SUBSIDIO DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DE RECUPERACIÓN DE LOS ALIMENTOS

PARTE I: INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

SIGA TODAS LAS INSTRUCCIONES SEGÚN SE PROPORCIONARON

1. SOLICITANTE: _____
2. DIRECCIÓN COMERCIAL OFICIAL: _____

3. DIRECCIÓN DE OPERACIÓN (si difiere de la anterior): _____

4. CONDADO: _____
5. PERSONA DE CONTACTO: _____
CARGO: _____
6. NÚMERO DE TELÉFONO DE LA PERSONA DE CONTACTO: () _____
7. DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DE LA PERSONA DE CONTACTO: _____
8. DIRECCIÓN DEL SITIO WEB DE LA ORGANIZACIÓN: _____

DECLARACIÓN Y VERIFICACIÓN:

La información que se incluye en esta solicitud de subsidio es verídica y precisa según mi leal entender y la información de la cual dispongo.

Esta declaración y verificación se realiza con sujeción a las sanciones del artículo título 18, § 4904, de las Leyes Consolidadas de Pensilvania (Pa. C.S.A.) relacionadas con la falsificación ante las autoridades, que establecen que, si realizo declaraciones falsas a sabiendas, podría quedar sujeto a sanciones penales.

Firma del encargado de la organización

Cargo

Fecha

PARTE II: DESCRIPCIÓN DE LAS OPERACIONES ACTUALES

Le pedimos que, en esta página (si es necesario incluya otras páginas), describa lo siguiente:

1. La naturaleza y la composición de su organización.
2. La antigüedad de su organización.
3. El funcionamiento actual de su organización, en relación con la utilización y distribución de alimentos, incluido lo siguiente:
 - A. ¿Con qué frecuencia utiliza o distribuye alimentos?
 - B. ¿Cuál es el grupo al que se dirigen sus esfuerzos?
 - C. ¿Cuántas personas reciben sus servicios por mes?
 - D. ¿Cuál es el presupuesto de sus operaciones actuales y cómo se obtienen los fondos para solventar sus esfuerzos?

PARTE III: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA PROPUESTO

Le pedimos que, en esta página (si es necesario incluya otras páginas), describa los equipos (incluidos otros elementos elegibles, como la instalación) que propone adquirir con los fondos solicitados. Explique cómo cree que podría mejorarse el programa actual con los nuevos equipos, las modificaciones presupuestarias que requiere su organización como consecuencia del programa mejorado, las fuentes de alimentos que quiere utilizar en el programa mejorado, y cómo se gestionará el programa de recolección y distribución (personal, cronograma, etc.).

PARTE IV: PRESUPUESTO

En esta página, describa cada equipo (y otros elementos elegibles) y el costo de cada elemento. Adjunte presupuestos o recibos para verificar la información.

ELEMENTO	COSTO TOTAL
1. _____	_____
2. _____	_____
3. _____	_____
4. _____	_____
5. _____	_____
6. _____	_____
7. _____	_____
8. _____	_____
9. _____	_____
10. _____	_____
11. _____	_____
12. _____	_____
COSTO TOTAL DEL PROYECTO (NO DEBE SUPERAR LOS \$50,000)	_____

PARTE V: DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO

Incluya facturas, presupuestos o recibos de equipos o servicios; cartas de respaldo de cada fuente de alimentos con la que se asociará que indiquen su voluntad de participar en su programa; documentación de la naturaleza sin fines de lucro de su organización y demás información que considere que pueda ayudar al Departamento a evaluar su solicitud de forma favorable.

PARTE VI: ÁREAS DE JUSTICIA AMBIENTAL

La Justicia ambiental es el tratamiento justo y la participación significativa de todas las personas, sin importar su raza, color de piel, nacionalidad o ingresos, en el desarrollo, la implementación y el cumplimiento de leyes, regulaciones y políticas ambientales. La Justicia ambiental consagra el principio de que las comunidades no deberían quedar desproporcionadamente expuestas a impactos ambientales adversos y de que todas las personas pueden opinar en el proceso de toma de decisiones que afecta a su entorno. Si tiene preguntas sobre la justicia ambiental, comuníquese con la Oficina de Justicia Ambiental (Office of Environmental Justice) del DEP.

El DEP de Pensilvania identifica como área de justicia ambiental a un área en la que el 20 % o más de los individuos viven en la línea de pobreza federal o por debajo de ella o el 30 % o más de la población se identifica como minoría no blanca, según los datos de la Oficina del Censo de los Estados Unidos (U.S. Census Bureau) y las directrices federales de pobreza.

***Puede usar el Visor de zonas de áreas de justicia ambiental para localizar dichas áreas. El visor se encuentra en la página web de reciclaje del DEP.

Los solicitantes deben explicar con claridad de qué manera el proyecto beneficiará a la comunidad de justicia ambiental.

¿Su proyecto de reciclaje se implementará en un área de justicia ambiental y beneficiará a una comunidad ubicada en un área de justicia ambiental?

Describa la comunidad de justicia ambiental y de qué manera el proyecto de reciclaje tendrá un impacto beneficioso en la salud pública o medioambiental de las comunidades menos favorecidas.